

ACTA ASAMBLEA GENERAL DE REGANTES 2017

En Requínoa, a veintisiete días del mes de Abril de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas, en la sede de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, ubicada en Pablo Rubio número ciento ocho, comuna de Requínoa, bajo la Presidencia del titular don **Alfonso Domínguez Covarrubias**, se realiza la primera citación a las dieciocho horas, no habiendo quórum se procede a realizar la segunda citación a las dieciocho horas con treinta minutos, se constituyó la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos diecinueve del Código de Aguas y el Artículo veintiuno de los Estatutos Sociales, previa citación publicada en el diario El Rancagüino de Rancagua los días doce, trece y catorce de abril del dos mil diecisiete. También se publicó en la página Web de la asociación el llamado a la junta ordinaria desde el día diez y ocho de abril del dos mil diecisiete, además se encuentran publicadas el acta de asamblea general de regantes año dos mil dieciséis, la memoria del año, los gastos y el proyecto de presupuesto para la próxima temporada. Asistieron a esta reunión los siguientes señores accionistas por sí o representadas, que a continuación se expresan: Alfonso Domínguez C. cero coma cero cero cuatro p. de río, por Agrícola Santísima Trinidad Ltda. cero coma dos cero ocho p. de río, Eduardo Sales Diban cero coma cinco cinco cinco p. de río, por Constructora de Pavimentos Bitumix cero coma cero dos cero ocho tres tres p. de río, por Copresa cero coma cero cero seis seis p. de río, por Ingeniería y Construcción Del Roure Dos Ltda. cero coma cero ocho ocho p. de río, por Eduardo Sánchez Solo cero coma cero cero dos siete tres cinco p. de río, por Agrícola El Carmen de Naicura uno coma siete ocho nueve uno p. de río, por Agua Los Lirios cero coma cero tres cinco nueve siete p. de río y por Agrícola Huertos La Capilla cero coma cuatro cuatro nueve p. de río; Marcelo Poblete I. cero

coma cinco ocho siete dos nueve ocho uno p. de río, por Mónica Poblete I. cero coma uno siete siete nueve nueve uno dos p. de río, Paulette Ilharreborde T. cero coma cero cuatro uno uno siete cinco tres p. de río, Beatriz Poblete I. cero coma uno siete siete nueve nueve uno dos p. de río y Marcela Valdivieso P. cero coma cero uno p. de río; Francisco Lecaros F. por Fernando Vial A. uno coma siete siete cuatro cinco dos p. de río, Agrícola San Daniel Ltda. cero coma ocho seis uno seis p. de río, Inversiones y Exportaciones Requinox Ltda. cero coma tres cinco p. de río y Sucesión María Victoria Claro Z. cero coma siete nueve p. de río E inversiones y Estudios Choshuenco cero coma uno seis ocho p. de río; Raimundo Arnaiz J. por Agrícola y Forestal Vista Volcán Ltda. tres coma cero tres seis cuatro uno seis tres p. de río; Ángeles Valdivia por Agrícola Tricahue Ltda. cero coma cero ocho siete cuatro seis p. de río; Ramón Abatte O. por Ramón Abatte y otros cero coma nueve uno cinco p de río, por Javier Abatte y otro cero coma uno cero cero tres p de río y por Cecilia Abatte P. cero coma uno dos cero cero nueve p. de río; Ramón Arévalo por Evelyn Arévalo S. cero coma cero cero cinco uno cuatro cinco p. de río y Leslie Arevalo S. cero coma cero cero cuatro ocho uno p. de río; Pedro Ruz P. por Gustavo Vila R. cero coma dos cero cinco p. de río, Adriana Ruz P. uno coma cero uno cinco dos p. de río, Carolina Slater M. cero coma dos cero uno p. de río y Pedro Ruz P. cero coma tres tres p. de río; Leonardo Lagos por Agrícola La Torre cero coma tres nueve seis cinco p. de río; Orlando Troncoso por Sociedad Doctores Rosemblut y Santolaya cero coma cero cinco seis ocho p. de río; Esteban Raffo por Sagridel cero coma tres cuatro siete nueve uno p. de río; Claudio Palma por Agrícola El Sol cero coma uno cinco nueve p. de río y Sucesión de la Cuadra Carmen cero coma cero nueve cuatro p. de río; Manuel Araya por Anasac Chile cero coma uno tres tres p. de río; Natalia Miranda M. cero coma cero cero tres seis ocho seis dos p. de río; Carlos Herrera S. cero coma cero cero cinco dos uno cinco p. de río; Gloria Mauro por Loreto Herrera M. cero coma cero cero cinco uno uno cero dos p. de río y por Emilio Herrera cero coma cero cero cinco dos uno cinco p. de río; Gloria Droguett por Maximiliano

Droguett cero coma uno dos cinco p. de río; Fernando Farias por Sociedad Agrícola Totihual cero coma uno cinco ocho cuatro dos cinco p. de río; Felipe de la Fuente por Agrícola Súper Ltda. uno coma cero uno cinco uno ocho nueve p. de río y por Súper Pollo cero coma cuatro cero ocho ocho cuatro p. de río; Isidro Sánchez por Rafael Riquelme Madariaga cero coma cero cero nueve siete cinco dos tres p. de río; Eliecer Olave por Asesorías Santa Catalina cero coma cero uno dos siete p. de río; Mario Palma Cabrera por Inmobiliaria doña Leticia Ltda. cero coma uno tres siete nueve uno p. de río; José Gallardo por Viveros Rancagua cero coma uno ocho siete dos p. de río; Sergio Aravena por Sevilla Inversiones S.A uno coma uno cuatro tres dos p. de río; Hernán Zúñiga por Casas Del Toqui cero coma dos ocho seis tres ocho cuatro p. de río; Isabel Reyes por Pedro Reyes Sepulveda cero coma cero cero seis cuatro p. de río; Luis Valenzuela por Faenadora Rosario cero coma uno ocho uno p. de río; Agustín Ovalle por Sociedad San José Farms S.A uno coma cuatro dos uno p. de río; Marcelo Maldonado por Viñedos Emiliana S.A cero coma cuatro siete cero seis p. de río; Gustavo Montenegro por Rene Montenegro Marquez cero coma cuatro uno uno cuatro p. de río; Francisco Rodríguez por Viña Casa Solis cero coma tres tres nueve tres dos p. de río; Alfredo Ovalle Correa por Inversiones Loma Chueca Ltda. cero coma ocho siete tres cinco p. de río, por Dario Ovalle cero coma cinco dos y por Ana Vidal cero coma dos cinco tres seis p. de río; Alfonso Sánchez por Sociedad Agrícola Copequén cero coma dos nueve nueve cuatro cuatro cinco p. de río y por Sucesión Luis Aliaga cero coma cero cuatro seis seis ocho uno p. de río; Gabriel Hinrichsen por Sociedad Agrícola El Parque cero coma seis uno uno cero cinco p. de río, por Sigisfredo Hernández cero coma cero uno tres p. de río, por Sociedad Agrícola Candyfrut Ltda. cero coma nueve nueve dos ocho p. de río y por Agrícola Santa Lucila Ltda. cero coma uno tres cuatro p. de río; Pablo Gormaz por Aliro Berrios Pichún cero coma cuatro tres seis uno dos p. de río, por Sociedad Agrícola y de Transportes Agua De Los Campos cero coma dos tres cuatro ocho ocho nueve p. de río, por Agrícola BerriFrut Ltda. cero coma cero dos

ocho cuatro p. de río, por Inversiones Los Perales de Requinoa Ltda. cero coma uno seis cuatro cuatro p. de río, por Juan Montero F. cero coma cero uno uno y por Sucesión Leopoldo Cabello cero coma cero dos p. de río; Joaquín Tagle Del Sante cero coma cero cuatro uno nueve p. de río y por Sociedad Agrícola Loma Larga Ltda. cero coma dos cero cero cinco uno tres nueve p. de río; Leonardo Witting Martínez uno coma cuatro siete siete tres uno; Sebastián Gajardo D. por Massai Agricultural Services S.A cero coma dos ocho seis p. de río; Cristian Rivero por Viña Santa Carolina S.A uno coma cuatro ocho ocho p. de río; Juan Pablo Caroca por Chateau Los Boldos Ltda. dos coma cinco cero cero siete cinco p. de río; Patricia Osorio cero coma cero uno siete p. de río; Juan Umaña Saavedra cero coma cero cero siete cuatro p. de río.- Como es habitual en cada Junta General, cada uno de los participantes recibe al ingreso de la Junta la memoria del ejercicio, la cual contiene: Balance General, Estado de Ingresos y Gastos, Cuadro Comparativo de Gastos por Centro de Costos, Comportamiento Presupuesto versus Gastos por Centro de Costo, Comparativo de Gastos Administración y Bocatoma del dos mil catorce al dos mil dieciséis y Presupuesto dos mil diecisiete, a objeto de documentar a los accionistas y dar satisfacción a las dudas e inquietudes, por otra parte informar adecuadamente a los regantes para participar de la Junta Ordinaria y permitir que formulen las preguntas relacionadas con los temas a tratar.- De conformidad a acuerdos previos, los antecedentes del Balance han estado a la vista y a disposición de los regantes que quisieran interiorizarse con treinta días de anticipación a la Junta en la Sede de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal. Actúa como secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, el titular don **Oscar Quintana Castro**.-

APROBACION ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DOS MIL DIECISEIS.-

El Presidente da la bienvenida a los asistentes y da inicio a la Junta General Ordinaria de Accionistas dos mil diecisiete, conforme a los puntos enunciados en tabla se indica

que el acta junta general ordinaria dos mil dieciséis se encuentra desde hace unas semanas disponible en la página web de la Asociación.- Asimismo, se recuerda que el año dos mil diez se acordó publicarla y cualquier comentario analizarlo en la próxima junta, pero de igual manera el Presidente propone a la junta que el secretario lea los puntos más relevantes. Una vez terminada la lectura se da por aprobada el acta anterior, sin ninguna rectificación. -

BALANCE GENERAL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DOS MIL DIECISEIS.-

Siguiendo con los puntos anunciados en la tabla, corresponde la exposición del Balance General al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis y los Estados Financieros de la Asociación Período Enero a Diciembre dos mil dieciséis, los cuales son presentados por el señor Hugo Yantén, Auditor Externo de nuestra Asociación, antes de comenzar el Secretario General le indica a los asistentes que en la última hoja de la memoria entregada a la entrada cuentan con un espacio para tomar notas y poder hacer sus consultas al final de cada presentación. El Sr. Yanten en primera instancia hace mención al acuerdo tomado hace un par de años de realizar la presentación de los estados financieros en forma comparativa con el ejercicio anterior, por lo que se muestra el comparativo del estado financiero del año dos mil dieciséis con relación al estado financiero del dos mil quince, y se explicarán los movimientos más relevantes; el año dos mil dieciséis se encuentra destacado para un mejor entendimiento de la presentación. A continuación, indica que se puede decir que esta Asociación lleva sus estados financieros en modo bastante limpios, es decir que llevan sus registros al día y en forma eficiente, además es una entidad sana desde el punto de vista de la solvencia y del endeudamiento. Le recuerda a la asamblea que esta es una entidad sin fines de lucro por lo tanto lo más importante no es la rentabilidad, sino que más bien el manejo de los fondos que se poseen. En primer lugar, analizaremos el Estado de Resultado.- Al observar el Estado de Resultado se recuerda que el año dos mil quince si bien se realizó

la mantención respectiva su gasto fue menor debido a que los canales ya venían en mejores condiciones debido a la mantención más profunda realizada el año anterior por lo que en dicho período se generó un superávit de treinta y ocho millones de pesos, el año dos mil dieciséis también se presenta un superávit aunque mucho menor de seis millones doscientos mil, estos valores ayudan a disminuir el déficit que presentaba la asociación desde el año dos mil catorce año en el cual existió un mayor gasto provocado por una mejor limpieza en algunos canales y ramales ya que se encontraban en un muy mal estado y fue necesario para poder garantizar una buena temporada de riego. Con este resultado el déficit acumulado del año dos mil dieciséis queda en menos de seis millones.- En el detalle de los ingresos y gastos que se tienen, se indica que los ingresos normales disminuyeron un uno por ciento en comparación con el año dos mil quince y los ingresos productos de operación de la maquinaria aumentaron en un ochenta y dos por ciento, esto debido a que nuestro operador fue jubilado por enfermedad y el nuevo operario fue contratado antes de la temporada con el fin de sacar el mayor provecho a nuestra maquinaria.- Con relación a los gastos en oficina existió un aumento de un ocho por ciento y en el caso de canales y ramales un aumento de un siete por ciento. En el caso de los gastos por retroexcavadora aumentaron un ciento treinta y ocho por ciento lo que está directamente relacionado con el mayor funcionamiento de la maquinaria además del gasto del finiquito de nuestro operador anterior.- En bocatoma no existió una gran variación con una disminución de un tres por ciento.- Se analiza el comparativo del balance general en activos en el cual desde el punto de vista de la liquidez en bancos aumentamos un uno por ciento y en las inversiones bancarias aumentaron en un cuatro por ciento respecto al año dos mil quince. Con relación a los activos fijos existe una situación bastante similar al año anterior. En el caso de los pasivos se muestra una disminución en cuentas por pagar de sesenta y un por ciento y una disminución de un cien por ciento en préstamos largo plazo debido al pago total del financiamiento que fue requerido para la renovación de la retroexcavadora. -

PRESUPUESTO TEMPORADA DOS MIL DIECISIETE. -

Siguiendo la tabla, se expone el presupuesto del período dos mil diecisiete, se explica que el presupuesto este año al igual que el presupuesto dos mil dieciséis tendrá la prórroga de los gastos de algunos canales o ramales los cuales tuvieron un mayor costo de mantención y mejoras y buscando la finalidad que el valor a cobro nunca supere el veinte por ciento de lo cancelado la temporada anterior. El presupuesto se analiza por cada centro de costo, denominando como centros de costos cada canal y ramal; se muestra un cuadro que refleja los gastos reales y se indican los canales que tuvieron mayores y menores gastos con respecto al presupuesto con el fin de que quede claro cuales tendrán una adición o rebaja en cuanto al nuevo presupuesto, los cuales están indicados por canales y ramales. Como fue comentado anteriormente se explica la columna diferencia prorrogada del año dos mil dieciséis y se muestra la nueva prórroga para el año dos mil diecisiete; esto para evitar un fuerte aumento en el pago del canal o ramal generado por su gasto directo, dicho monto será cobrado en el próximo presupuesto.- En los centros de costos bocatoma y administración se presentan saldos a favor del año anterior los cuales son descontados al valor a pago de cuotas del presupuesto dos mil diecisiete.- Se indica además que en la página web de la asociación se encuentra el proyecto de presupuesto con la información antes señalada.

Conforme a la exposición y descripción del detalle presupuestario de canales y ramales, la Asamblea resolvió aprobar el Presupuesto presentado para la temporada dos mil diecisiete sin reparos. El Presupuesto se anexa en el libro de actas, en detalle al final del acta asamblea general de regantes dos mil diecisiete. -

FECHA DE PAGO CUOTAS TEMPORADA DOS MIL DIECISIETE. -

Continuando con los puntos de la tabla, se indica que se mantiene la fecha de cobro de las cuotas es decir la primera cuota con vencimiento el treinta y uno de mayo, la segunda

cuota con vencimiento el treinta de junio y la tercera cuota con vencimiento el treinta de septiembre. Los accionistas aprueban el calendario de cobro de cuotas. -

APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS NÚMEROS DOSCIENTOS TRECE - DOSCIENTOS DIECISEIS Y DOSCIENTOS DIECISIETE DEL CODIGO DE AGUAS. -

El secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, dio lectura a los siguientes artículos del Código de Aguas, a objeto de que los Regantes Asistentes a la Asamblea, tomaran conocimiento y fijaran acuerdos en torno al marco legal, conforme a lo siguiente.- Artículo doscientos trece: Los acuerdos de las juntas sobre gastos y fijación de cuotas, serán obligatorios para todos los comuneros, y una copia de tales acuerdos debidamente autorizada por el secretario del directorio, tendrá mérito ejecutivo, en contra de aquéllos.- La misma norma se aplicará respecto de los acuerdos del directorio sobre fijación de cuotas, cuando proceda, y sobre multas.- Artículo doscientos dieciséis: Los comuneros morosos en el pago de sus cuotas podrán ser privados de agua durante la mora, sin perjuicio de la acción judicial en su contra.- Responderán, además, de los gastos que irroque la contratación de un inspector encargado de aplicar y vigilar la privación de agua.- Los morosos podrán ser obligados al pago de sus cuotas con los reajustes, multas, y tasas de interés que determine la junta general ordinaria o el directorio, en su caso.- Las sanciones que se apliquen en conformidad a estas normas pasarán contra los sucesores a cualquier título.- Artículo doscientos diecisiete: Si algún comunero, por sí o por interpósita persona, alterase un dispositivo de distribución, éste será restablecido a su costa debiendo además pagar la multa que fije el directorio, lo cual es sin perjuicio de la privación del agua hasta que cumpla con estas obligaciones. Las reincidencias serán penadas con el doble o triple de la multa, según corresponda.- Las mismas reglas se aplicarán a los comuneros que hicieren estacadas u otras labores para aumentar su dotación de agua.- Las medidas a que se refiere este artículo, serán

impuestas por el directorio, siendo aplicables los incisos segundo y tercero del artículo anterior.- Se presume autor de estos hechos al beneficiado con ellos.- El secretario explica a los asistentes, que la lectura de los Artículos doscientos trece, doscientos dieciséis y doscientos diecisiete, se efectúa a los asistentes a la Asamblea, para dar cumplimiento a los Artículos doscientos veinticuatro y doscientos veintiséis número cinco del Código de Aguas.- Conforme a lo detallado, la Asamblea acordó facultar al Presidente y a la Administración de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, para aplicar las sanciones que correspondan a los regantes morosos en el pago de las cuotas y las siguientes acciones para la aplicación del Código de Aguas: 1).- Corte de agua posteriores a la mora. 2).- Cobro de inspector de vigilancia de privación de agua conforme a la tarifa fijada de diez mil pesos, por día de corte. 3).- Pago de cuotas con reajuste conforme IPC más cero coma sesenta y cinco interés mensual. 4).- Sanciones conforme al Código de Agua y Acciones Legales. -

ACUERDO PARA EL COBRO DE CUOTAS EXTRAORDINARIAS TEMPORADA DOS MIL DIECISIETE. -

Los asistentes acuerdan autorizar a la mesa Directiva, para que efectúen cobro de cuotas extraordinarias si la situación lo amerita en los siguientes casos: Uno) Casos excepcionales; previa consulta a regantes mediante Junta Extraordinaria. Dos) Gastos fuera de presupuesto; acordados por los regantes. Tres) Dispuestos por Director del Canal; aprobados por Sesión de Directorio. Cuatro) Casos de emergencia; dispuestos por el Directorio. -

INFORME DE LOS INSPECTORES DE CUENTAS. -

El secretario de la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, expone: Los inspectores de cuentas doña Evelyn Diaz de Valdez Ibáñez y doña Gloria Droguett Rios, certifican por escrito haber revisado la contabilidad de esta asociación, correspondiente

a la temporada dos mil dieciséis, cuya revisión consistió en analizar el balance auditado, no encontrando anomalías administrativas ni observaciones contables.-

MEMORIA TEMPORADA DOS MIL DIECISEIS. -

Destacamos a continuación algunos de los aspectos más relevantes durante el período finalizado.- En el año dos mil dieciséis y debido una propuesta formal que nace en la asamblea anual del año dos mil quince en nuestra asociación; sobre la problemática de residuos sólidos en los canales, es que se logró levantar un proyecto que se denominó “Elaboración plan de educación y sensibilización para el cuidado de los canales de riego del rio Cachapoal” el cual fue realizado por la Junta de Vigilancia del Rio Cachapoal Primera sección y se planteó la idea de invitar a participar a todas las asociaciones de canalistas que la componen. Este proyecto fue liderado por la periodista de nuestra Asociación Srta. Vanessa Mancisidor la cual expone el proyecto.- El objetivo del proyecto era crear un plan de educación para la sensibilización en los colegios mostrando la importancia de los canales y el daño que se produce al contaminarlos con basura para lo cual se realizaron distintas tareas.- Las tareas ejecutadas fueron: **Reuniones con Directorios**: Se realizaron nueve reuniones con el directorio de las Asociaciones de Canalistas y Junta de Vigilancia para comprometer su participación en la propuesta (entre los meses de septiembre y octubre del año dos mil quince), aceptando participar en su totalidad. **Salidas a terreno para conocer red de canales**: Con administradores y celadores se realizaron nueve salidas a terreno para conocer parte de la red de canales y sobre todo, conocer aquellos lugares donde se ocasiona mayor problema de acumulación de residuos. **Reuniones con Municipalidades**: Se efectuaron reuniones en las siete Municipalidades comprendidas en el territorio de estudio: Requínoa, Olivar, Rancagua, Machalí, Graneros, Codegua, San Francisco de Mostazal, con los encargados de Gestión Ambiental y los jefes de la Dirección de Educación Municipal. **Otras Entidades**: Se llevaron a cabo un serie de reuniones con otras instituciones público-

privadas para sumar colaboraciones a la propuesta, entre estas: Consejero Regional (Comisión Medio Ambiente), Dirección General de Aguas, Dirección de Obras Hidráulicas, Seremi de Agricultura, Explora O'Higgins, Seremi del Medio Ambiente, Fundación Casa de la Paz, Codelco, TVN red O'Higgins, Radios locales, Centro del Agua para la Agricultura, Municipalidad de María Pinto, Asociación de Canalistas Bío-Bío Sur, Asociación de Canalistas Bío-Bío Negrete. **Elaboración de Proyecto:** A raíz de la reunión en el CORE (Consejo Regional), se invitó al Centro del Agua para la Agricultura, para apoyar a las asociaciones a presentar el proyecto a los fondos concursables FIC (Fondo de Innovación a la Competitividad). La propuesta fue presentada en el mes de mayo del año dos mil dieciséis.- Desfavorablemente este proyecto no fue aprobado debido que los fondos disponibles actualmente estaban destinados a proyectos tecnológicos y no educacionales, pero de igual manera será nuevamente presentado durante el año dos mil diecisiete.- Finalmente, el directorio de nuestra asociación decidió que igual se busque alguna alternativa en la problemática de la basura, enfocándonos en una solución más directa en los canales, por lo que este año se trabajará en ello.-

ADMINISTRACIÓN

Durante este período y continuando con las mejoras efectuadas en años anteriores se procedió a la reparación, restauración y mejoramiento de la oficina del Secretario General. Esta oficina era la única que aún se encontraba pendiente de reparación por los daños causados con el terremoto del año dos mil diez.- Otro punto a destacar es la remodelación de la bóveda ubicada en nuestra oficina; dicho espacio está destinado como nuestra sala de archivo, en la cual se resguarda la información tanto digital como física de la historia de nuestra Asociación.- En materia de equipos se logró realizar el recambio del computador del Secretario General; las principales características de este equipo es una alta calidad tanto en capacidad como rapidez, además de la ventaja de

poseer tres pantallas alineadas las cuales permiten un mejor manejo en la comparación de datos y visualización de planos.- Siguiendo con nuestra principal tarea administrativa se ha continuado este año la cuadratura de canales; trabajo que se encuentra ejecutando nuestro abogado Sr. Hugo Valenzuela. Este proyecto cuyo inicio fue el año dos mil trece en el cual se logró cuadrar los tres primeros canales, durante el año dos mil catorce se lograron cinco canales y el año dos mil quince se sumaron tres más, quedando solo un canal para el término del proyecto en el año dos mil dieciséis.- Durante este año se lograron detectar algunos inconvenientes en el último canal analizado que corresponde al Canal Rio Seco; los que consisten principalmente en fusiones de predios, cambios de nombre de las propiedades, además de existir una alta cantidad de propiedades sin derechos de agua regularizados; los cuales produjeron un retraso en el tiempo proyectado, por lo cual durante el año dos mil diecisiete se extenderá el estudio a analizar tanto los registros de agua como de propiedad en los sectores determinados con problemas.-

BOCATOMA

El quince de abril del año dos mil dieciséis debido a un frente de mal tiempo que afectó a la región de O' Higgins, el cual significó precipitaciones en la zona cordillerana del orden de los ciento ochenta milímetros en cuarenta y ocho horas; provocó el aumento del caudal del Río Cachapoal en alrededor de veinte veces. Debido a información oportuna y procedimientos de nuestra Asociación se evitó que las aguas dañaran nuestra red de canales; ya que al mínimo aumento del caudal del río, nuestra bocatoma sale de funcionamiento cerrando las compuertas de captación.- Sin embargo, este aumento de caudal y posteriormente cambio en el curso de las aguas en del río, ocasionó daños en las protecciones de gaviones y en los mismos gaviones; los cuales habían sido construidos para evitar algún daño en nuestra infraestructura, los cuales funcionaron correctamente. Por el cambio del cauce del río durante el año dos mil dieciséis no fue

posible evaluar el daño total por lo que se espera que durante el año dos mil diecisiete se logre cuantificar y reparar dichas obras.- La principal tarea del año dos mil dieciséis, consistió en el encauzamiento del río hacia nuestras compuertas de captación, ya que el aumento del caudal provocó que una parte importante del pretil de aducción de las aguas de Ribera Sur fuera destruida. Para dicha tarea se analizaron las posibilidades de encauzamiento y los costos, determinado como mejor opción el realizar un pretil desde el centro del río con la ayuda de un bulldozer.- Posteriormente y luego de los problemas acontecidos durante fines del año dos mil quince con la empresa Aridos Guerrico; se firma un acuerdo de cooperación en la cual dicha empresa apoyará sin costo para la Asociación, cualquier daño producto de crecidas en el río que se pueda producir a los pretiles de aducción del encauzamiento realizado. Además, realizará la mantención y limpieza de la manga de acercamiento del brazo sur del río, la cual fue dañada por la crecida del río, y así en forma futura nuestra Asociación no incurra en gastos para el encauzamiento del río. Este acuerdo fue realizado por un plazo de dos años, período al cual se analizará la continuidad o caducidad de este acuerdo.- Dentro de las mantenciones, se procedió a la revisión del sistema eléctrico y motores de las compuertas de bocatoma. Nuestra bocatoma cuenta con motores en nuestras seis compuertas de captación, dos en las compuertas de los respiadores y ocho en las compuertas de descarga. Además, contamos con ocho motores en los canales iniciales de captación.- Como mejoras se realizó el reemplazo de dos puentes peatonales sobre los canales Rio Seco y Apalta; los cuales estaban construidos con maderas y se encontraban en muy mal estado, existiendo un riesgo de caída al caudal. Fueron reemplazados por puentes de seis metros de largo por un metro de ancho, construidos en perfil cuadrado de cincuenta por cincuenta por tres milímetros con plancha adiamantada de dos coma cinco milímetros de espesor y pasamanos de tubos de dos pulgadas por dos milímetros los que fueron instalados sobre vigas de acero existentes.- En el mes de junio y debido a la gran cantidad de sedimento el cual quedó detenido en la entrada a nuestra poza; se

logró un acuerdo con vialidad para el retiro del material sin costo para nuestra Asociación.- Finalmente, en el mes de agosto antes del inicio de nuestra temporada de riego se retiró todo el sedimento acumulado en la poza para así evitar que entrara a nuestra red de canales.-

CANALES Y RAMALES

Durante este año no se realizaron obras de mayor consideración, solo reparaciones menores a las obras existentes. La principal tarea de la temporada fue lograr una mayor efectividad en la limpieza tanto de los canales como los ramales, como también la solución a problemas en algunos sectores. -

VARIOS

En esta asamblea contamos como invitados al Sr. Patricio Crespo y la Srta. Graciela Correa de la Federación de Juntas de Vigilancia de la Sexta Región los cuales exponen sobre los alcances de la reforma del código de aguas y sus efectos en los derechos de aprovechamiento de agua.- El Sr. Patricio Crespo realiza una excelente exposición la cual se resume en los siguientes: "Los parlamentarios quieren transformar el derecho de aprovechamiento de agua, que es un derecho de propiedad sobre el agua que se extrae en una concesión. La concesión es un permiso que te dan limitado en el tiempo y que te pueden caducar por no uso o por no inscripción. En cambio, la propiedad se pierde una sola manera: expropiando y pagando indemnización. El derecho que tenemos los agricultores está amparado en el número veinte y cuatro artículo diez y nueve de la Constitución, que señala que es propiedad del titular los derechos de agua reconocidos u otorgados conforme a la ley. Yo puedo heredar a mis hijos los derechos, los puedo dividir, e incluso los puedo hipotecar.- Entonces, el problema aquí es que ellos, al margen de la Constitución, quieren modificarlos derechos que están reconocidos en la mismo Constitución. La ley no cambia la Constitución. El legislador, Congreso y

Gobierno, no pueden legislar atentando contra los derechos que están reconocidos en la Constitución. Antes, ellos tienen que modificar la Constitución ¿Y por qué no lo han hecho? Primero, no tienen los votos y segundo, tienen que expropiar e indemnizar y eso les costará millones de dólares. Por eso, ellos no apuntaron a la Constitución, sino a la ley para ver si aceptábamos cambiar nuestra condición de propietarios a meros usuarios. Todo eso es inconstitucional. De modo tal lo que están haciendo aquí es un maquillaje para ver si lo aceptamos, pero ninguna indicación se hace cargo del fondo”.- Finalmente hace la invitación a nuestra asociación para participar junto a sus regantes en un encuentro regional de agricultores a realizarse el día veinticinco de mayo del dos mil diecisiete a las diecinueve horas en el Gimnasio Municipal de San Fernando en la cual se realizará una presentación y dialogo sobre la Reforma al Código de Aguas, donde se expondrán los principales aspectos de dicha reforma y sus efectos sobre la propiedad de los derechos de aprovechamiento de aguas para sus titulares, especialmente del mundo agrícola. Le recuerda a la asamblea que nuestra asociación es la más importante de la región y una de las más grandes en el país por lo que su participación es fundamental.- La asamblea agradece la invitación para participar y junto con el directorio acuerdan destinar los recursos necesarios para disponer de buses para el traslado de nuestros asociados y difundir esta importante reunión.-

NOMBRAMIENTO INSPECTORES DE CUENTAS. -

El presidente, concede a los regantes asistentes, la opción voluntaria de ejercer la función de inspector de cuentas para la temporada dos mil diecisiete.- El secretario indica a la asamblea que básicamente es una obligación determinada en nuestros estatutos que datan de su última modificación desde el año mil novecientos sesenta y ocho pero que en la actualidad nuestra Asociación es auditada por una empresa externa la cual certifica mediante un informe que la información tanto contable como financiera es correcta al igual que los procedimientos contables empleados.- Son designados por

la Asamblea como Inspectores de Cuentas para el período dos mil diecisiete, los señores Alfredo Ovalle C. y Esteban Raffo M.-

NOMBRAMIENTO FIRMANTES DEL ACTA. –

Son nombrados por la Asamblea para ejercer la función firmante de acta junta ordinaria de accionistas dos mil diecisiete, don Orlando Troncoso y doña Ángeles Valdivia.-

AUTORIZA REPRESENTACION JUDICIAL, CONFORME A ARTÍCULO DOSCIENTOS CUARENTA DEL CODIGO DE AGUAS. –

La asamblea de la Asociación Canales la Ribera Sur del Cachapoal, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta del Código de Aguas, otorga Mandato Judicial al señor Presidente, don **ALFONSO DOMINGUEZ COVARRUBIAS** y/o al Secretario don **OSCAR QUINTANA CASTRO**, quienes representarán indistintamente en el orden Judicial a la Asociación de Canales de la Ribera Sur del Cachapoal, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo octavo del Código de Procedimiento Civil, dicho mandato confiere poder con las facultades de ambos incisos del artículo séptimo, del Código de Procedimiento Civil, las que se dan por enteramente reproducidas, especialmente las de transigir, percibir, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar a los recursos o los términos legales, comprometer, otorgar a los árbitros facultades de arbitadores y aprobar convenios, pudiendo delegar el mandato y reasumirlo cuantas veces quieran.-

MANDATOS ESPECIALES. –

La asamblea mandata y faculta al directorio, por la unanimidad de los asistentes, para que realice todas las gestiones para la implementación de centrales hidráulicas de paso, pudiendo realizar todas y cada una de las actividades conducentes a dichos fines, incluso llegando a concretar la firma del respectivo acuerdo.-

SOLICITUD DE DERECHOS NO CONSUNTIVOS. -

La asamblea, faculta al Directorio para que explore y concrete la solicitud de derechos no consuntivos a nombre de la Asociación ante la Dirección General de Aguas, a este efecto faculta al Directorio para que lleve a efecto dicho encargo. -

RATIFICACIÓN DE PODER DE REPRESENTACIÓN LEY DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA. -

La asamblea por unanimidad a este efecto confiere poder especial, pero tan amplio como en derecho se requiera, a su Presidente y representante legal don Alfonso Domínguez Covarrubias cédula de identidad número cinco millones setecientos once mil cuatrocientos setenta y dos guión K, a don Oscar Quintana Castro cédula de identidad número catorce millones doscientos mil setecientos noventa y uno guión seis; para que participe de los concursos de la ley, los represente ante la comisión nacional de riego u otro organismo pertinente (CORFO), para efectuar todos los trámites necesarios que se requieran para el buen desarrollo de los proyectos y su cumplimiento con la ley dieciocho mil cuatrocientos cincuenta, su reglamento y las bases, en especial determinan, comprometer y garantizar el pago del aporte del proyecto, firmando las respectivas cartas de aporte y presentación, solicitudes de inicio anticipado de obras, prorrogas y términos en la construcción de las obras, efectuar consultas, solicitar documentos, dar respuestas a observaciones tanto de carácter técnico, legal y/o administrativos que surgieran durante las etapas de presentación, tramitación o apelación del concurso, tramitar, cobrar, percibir y endosar el certificado de bonificación y solicitar- en caso necesario - la reconsideración de abandono del proyecto, modificación del proyecto acordadas en la asamblea, si esto fuera necesario y rebajar de certificado de bonificación.-

TRAMITACION. -

Siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril del año dos mil diecisiete y al no haber nada más que tratar, se levanta la sesión, facultando previamente al secretario Oscar Quintana Castro, para proceder de conformidad con lo acordado sin esperar la aprobación del acta a reducir a escritura pública total o parcial la presente acta, si las condiciones lo requieren.-